



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
CONTRATACIÓN - SANTANDER



**RADICADO 682114089001-2023-00008-00**

Contratación, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Se encuentra al despacho el presente proceso junto con escrito de la apoderada del demandado CARLOS JULIO FAJARDO VILLALBA Dra. JHERALDYN MENDOZA LEON, consistente en recurso de reposición del auto de fecha 17 de octubre de 2023, y toda vez de que el abogado Dr. JESUS ANTONIO QUIROGA CORZO no ha cumplido con la carga procesal que le corresponde conforme lo ordenado en el numeral 2 de la audiencia de fecha 8 de agosto de 2023, este Despacho, previo a dar traslado y a pronunciarse sobre el citado recurso, considera procedente requerir a este último para que de cumplimiento de lo que le corresponde, Por lo expuesto anteriormente el Juzgado,

**RESUELVE**

**PRIMERO.- REQUERIR** al Dr. JESUS ANTONIO QUIROGA CORZO para que en el término de dos (2) días contados a partir del día siguiente a la publicación de este auto, allegue la documentación requerida para continuar con el presente diligenciamiento, esto es, un certificado de libertad y tradición actualizado del inmueble motivo del proceso y para que rehaga el juramento estimatorio que fue presentado con la demanda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
ADRIANA GÓMEZ CANCINO  
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 24 DE OCTUBRE DE 2023 fue notificado a las partes por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO** fijado en la secretaria del Juzgado y en el el micrositio web para estados, 3l Juzgado durante todas las horas hábiles de hoy 25 DE OCTUBRE DE 2023



LEONOR LOPEZ SANCHEZ  
SECRETARIA